

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

124-OIR-2014-RESOLUCIÓN DE ACCESO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL.

San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del diecisiete de septiembre de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CIENTO VEINTICUATRO (124)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de **CLAUDIA ESMERALDA BAÑOS CAÑADA** y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**, consistente en: **“Síndrome de la mujer maltratada y tipos de violencia para una presentación a un grupo de 30 personas.”**

En vista que la solicitud es presencial se procede a la entrega de 30 hojas volantes sobre tipos de violencia y violentómetro, 30 guías prácticas para detectar violencia, 30 trípticos sobre el 8 de marzo, dos leyes en versión popular (LIEV Y LIE) y dos afiches grandes sobre el violentómetro y tipos de violencia que responde al requerimiento solicitado. El acto de entrega presencial, finaliza a las diez horas de este mismo día.

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2510-4100 o al correo electrónico de la oficial de información: mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv **NOTIFÍQUESE A LA SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**


María Dolores Rosa
Oficial de Información.

